



PROCESO	VERBAL-IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE	GERARDO DE JESUS HENAO Y OTROS
DEMANDADO	URBANIZACION PORTOVELHO DE LOS COLORES P.H.
RADICADO	009-2020-0176

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora contestación a la demanda presentada por la Urbanización Portovelho de los Colores PH. a través de su apoderado judicial, allegada dentro del término oportuno.

2. Téngase al abogado **ELKIN JAVIER LONDOÑO AGUDELO** como apoderado de la parte demandada, conforme el poder anexo y quien presentó réplica a la demanda.

Se acepta la sustitución que del poder hace dicho litigante a la togada **PAULA ANDREA GIRALDO PALACIO** a quien se le reconoce personería para representar a la copropiedad demandada, en el presente proceso, conforme los términos del poder inicialmente conferido.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase a la demandada notificada por conducta concluyente.

4. Atendiendo a que, es la oportunidad procesal, se procederá por la Secretaría del Despacho a dar traslado de las excepciones acá propuestas.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802cceb59424fa9247f1a6c04c8839a0bf56b65f776c7e8ce67ba95bc7c7565d**
Documento generado en 04/02/2022 10:49:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**